



## Resolución Ministerial

0804-2020-MTC/01.04

Lima, 09 de noviembre de 2020

**VISTO:** El Memorando N° 955-2020-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, se constituye cada dos (02) años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal y, está integrado por un representante del Titular del Pliego, quien la preside; el Director de personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario del Comité; y el Contador General o quien haga sus veces; así como por tres (03) representantes titulares y tres representantes suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2019-MTC/01.04 y sus modificatorias, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAFAE - MTC), para el período del 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021;

Que, con Resolución Ministerial N° 600-2020-MTC/01, se designa al señor Daniel Fernando Salazar Morales en el cargo de Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0671-2020-MTC/01, se designa a la señora Nedy Margot Alcántara Lino, en el cargo de Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos propone la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 457-2019-MTC/01.04, que constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAFAE - MTC), a fin de actualizar su conformación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; y la Resolución Ministerial N° 785-2020-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;





## Resolución Ministerial

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 457-2019-MTC/01.04, de acuerdo al texto siguiente:

*“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE - MTC, para el periodo comprendido del 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2021, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:*

*Representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones*

- *José Antonio Gonzales Clemente (D.N.I. N° 43781709), Director General de la Oficina General de Administración, en representación del Titular del Pliego, quien la preside.*
  - *Nedy Margot Alcántara Lino (D.N.I. N° 09664766), Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce la función de Secretaria del Comité.*
  - *Daniel Fernando Salazar Morales (D.N.I. N° 40055201), Director de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de Tesorero del Comité.*
- (...)”.*

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones CAFAE - MTC, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones